

FOPROLYD No. 33.08.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta N° 32.08.2017

3. Informe de Presidencia:

3.1 Graduación Capacitación Psicodrama con “Las Mélicas”

3.2 Convocatoria de Comisión de Hacienda de Asamblea Legislativa

3.3 Fallecimiento de Secretario de Gobernabilidad

4. Correspondencia Recibida

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG

6. Punto Comité de Gestión Financiera

6.1 Actas Comité de Gestión Financiera N° 23.08.2017 y N° 24.08.2017.

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora

7.1 Recomendables de casos. (3)

8. Informe de Gerencia General:

8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

8.1.1 Remisión de Acta sobre venta de llantas.

8.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

8.2.1 Solicitud de administrador de documento contractual para modificar por mutuo acuerdo de las partes contratantes, la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 697: Servicio de procedimiento quirúrgico para una persona beneficiaria.

8.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación Institucional:

FOPROLYD No. 33.08.2017

- 8.3.1 Informe de gestión de casos, primer semestre 2017.
- 8.3.2 Propuesta Jefa Interina para el Departamento de Atención y Orientación.
- 8.3.3 Contribución del PNUD a FOPROLYD.
- 8.4 **Punto Departamento de Créditos:**
 - 8.4.1 Seguimiento de correspondencia. (2)
 - 8.4.2 Propuesta de reestructuración de créditos.
 - 8.4.3 Aprobación de créditos.
- 8.5 **Punto Unidad de Informática:**
 - 8.5.1 Informe sobre Equipo donado por Ministerio de Hacienda.
- 8.6 **Punto Unidad Jurídica:**
 - 8.6.1 Cumplimiento del Acuerdo No. 437.07.2017.
- 8.7 **Informe Jornada de Sensibilización en ISSS.**
- 8.8 **Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2)**
- 8.9 **Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 32.08.2017:

Se dio lectura al acta número treinta y dos la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Graduación Capacitación Psicodrama con “Las Mélicas”:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Convocatoria de Comisión de Hacienda de Asamblea Legislativa:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Fallecimiento de Secretario de Gobernabilidad:

ACUERDO No. 502.08.2017: **a)** Autorizar la publicación en un periódico de circulación nacional, una esquela de condolencia por el fallecimiento del **Licenciado Francis Hato Hasbún**, Secretario de Gobernabilidad y Comisionado presidencial de Seguridad y Convivencia del Gobierno de El Salvador; **b)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que la erogación del literal precedente se financie con recursos propios de la cuenta de ahorro No. 00210242569. Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados/FOPROLYD-DEUDA HISTÓRICA, BANCO HIPOTECARIO, y **c)** Autorizar modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos fuente de financiamiento de Recursos Propios por el monto de US\$175.- de la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

FUENTE FINANCIAMIENTO: 2-INGRESOS PROPIOS

AGRUPACIÓN OPERACIONAL: 3-RECURSOS DE CARÁCTER ESPECIAL

RUBRO/CUENTA

15-INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS

157-OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS

15799-INGRESOS DIVERSOS

CANTIDAD

US\$175.-

PRESUPUESTO DE EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2-INGRESOS PROPIOS

AGRUPACIÓN OPERACIONAL: 02-REHABILITACIÓN A BENEFICIARIOS

LÍNEA DE TRABAJO: 0201-PRESTACIONES A BENEFICIARIOS

RUBRO/CUENTA	CANTIDAD
54-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
54305-SERVICIOS DE PUBLICIDAD	<u>US\$175.-</u>
COMUNÍQUESE”.	

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 503.08.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comité de Gestión Financiera

6.1 Actas Comité de Gestión Financiera N° 23.08.2017 y N° 24.08.2017.

ACUERDO No. 504.08.2017: Con base en la propuesta remitida por el Comité de Gestión Financiera, en relación al Depósito a Plazo Fijo de los fondos retenidos a nuestra población beneficiaria en concepto de ahorro por la cantidad estimada de US\$ 307,900.75, correspondiente al período julio-agosto de 2017, esta Junta Directiva ACUERDA: **a)** Autorizar la constitución en MULTI INVERSIONES-BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., de un Depósito a Plazo Fijo de los fondos retenidos a nuestra población beneficiaria en concepto de ahorro, por la cantidad estimada de US\$ 307,900.75, correspondiente al período julio-agosto de 2017, a una tasa de interés anual de 5.90%, a un plazo de 90 días, con vigencia a partir del día 8 de septiembre de 2017, estimando en esta ocasión que dicho banco ha ofrecido la tasa de rentabilidad más alta de todas las ofertas recibidas, y **b)** Que en la autorización recomendada se establezca el pago de los intereses mensualmente por medio de cheque a nombre de FOPROLYD y se autorice a los señores Marco Antonio Apontes Romero, Jefe del Departamento de Tesorería y José Ulises Montoya Polanco, Jefe de Unidad de Informática, como refrendarios de los certificados de depósito, quienes firmarían mancomunadamente, conforme a lo expresado por la jefatura de la Unidad Financiera Institucional. **COMUNÍQUESE.**

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora.

7.1 Recomendables de casos. (3)

ACUERDO No. 505.08.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8. Informe de Gerencia General:

8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

8.1.1 Remisión de Acta sobre venta de llantas.

ACUERDO No. 506.08.2017: La Junta Directiva con base a lo solicitado por la Comisión de Descargo de Bienes, en Acta 10/2017 "ACTA RESOLUTIVA DE LA VENTA DE LLANTAS PROPIEDAD DE FOPROLYD", de fecha 29 de agosto de 2017, **RESUELVE:** **a)** Autorizar la venta de las llantas del tipo 175x70x13, Marca MAXXI, año 2012 descargadas de los registros administrativos de FOPROLYD, de la siguiente manera: **1)** Al señor **LORENZO MARTÍNEZ** seis llantas, por un monto total de \$108.00 dólares, a razón de \$18.00 dólares como precio unitario, el cual es un valor superior al mínimo establecido de \$17.71 dólares; **2)** A la señora **DELMY MARISELA RIVERA** cuatro llantas, por un monto total de \$72.00 dólares, a razón de \$18.00 dólares como precio unitario, el cual es un valor superior al mínimo establecido de \$17.71 dólares; **b)** Para las veinte llantas restantes que no se vendieron, se instruye para que se realicen los trámites correspondientes y puedan ser donadas a instituciones gubernamentales que estén interesadas. **COMUNÍQUESE.**

8.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

8.2.1 Solicitud de administrador de documento contractual para modificar por mutuo acuerdo de las partes contratantes, la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 697: Servicio de procedimiento quirúrgico para una persona beneficiaria.

ACUERDO No. 507.08.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administrador de documento contractual, **RESUELVE:** **a)** Modificar por mutuo acuerdo de las partes contratantes la ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. 697 emitida a favor de CLINICAS CANDRAY, S.A. DE C.V. por el monto de \$ 1,650.00, por el "SERVICIO DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO PARA UNA PERSONA BENEFICIARIA DE FOPROLYD"; en el sentido de que se cancele únicamente un total de \$60.00, por tres consultas médicas realizadas a beneficiario a un costo de \$20.00 cada una; considerando que de acuerdo a recomendaciones de médico tratante, el paciente mejoró su visión con medicamentos sin necesidad de realizar cirugía y beneficiario de manera escrita refiere estar satisfecho, dándose en consecuencia el alta y por concluido el tratamiento; **b)** Que la presente resolución forme parte integral de la orden de compra en referencia una vez sea notificado, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo y **c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

8.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación Institucional:

8.3.1 Informe de gestión de casos, primer semestre 2017:

FOPROLYD No. 33.08.2017

ACUERDO No. 508.08.2017: a) Dar por recibido el Informe del primer trimestre de 2017 del “Plan para transformar la situación de discapacidad de los beneficiarios con mayores limitaciones de acceso”, trasladando la satisfacción de Junta Directiva a cada una de las personas participantes en el mismo, instándoles a mantener ese mismo nivel de entrega y empoderamiento en la ejecución del mismo; b) Establecer como Política institucional la Estrategia de Gestión de Caso, por lo que deberá incorporarse como tal en la planificación del año 2018, con la finalidad que sea considerada como un bastión institucional, que permita la accesibilidad al goce de las prestaciones que FOPROLYD otorga a las personas beneficiarias. **COMUNÍQUESE.**

8.3.2 Propuesta Jefa Interina para el Departamento de Atención y Orientación:

ACUERDO No. 509.08.2017: a) Nombrar como Jefa Interina del Departamento de Atención y Orientación a la **Licenciada Irma Estela Márquez Cornejo**, a partir del día 28 de agosto de 2017 y hasta que se incorpore de su incapacidad médica el Doctor Alex Enrique Doradea Silva; b) Ratificar lo actuado por la Licenciada Irma Estela Márquez Cornejo, desde el 28 de agosto hasta la fecha. **COMUNÍQUESE.**

8.3.3 Contribución del PNUD a FOPROLYD.

ACUERDO No. 510.08.2017: a) Autorizar que el monto de \$10,000.00 que serán donados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para apoyar los esfuerzos en acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional, se utilicen para la compra de equipo logístico que el Plan de DESCONCENTRACIÓN DE LOS SERVICIOS FOPROLYD A TRAVÉS DE UNA UNIDAD MOVIL DE ATENCIÓN requiere, y para sustituir el equipo multifuncional que se utiliza para la generación de documentos de pago de prestación económica a personas beneficiarias, con lo cual se espera disminuir los riesgos en los procesos de otorgamiento de prestaciones, por el uso de equipos que han terminado su vida útil y depreciación contable, considerando que no se tienen recursos presupuestarios asignados para tal fin en el presupuesto actual, ni para el año 2018; b) Autorizar el ajuste del Plan de Trabajo 2017, del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de FOPROLYD, que considera la donación recibida, siendo el detalle de los bienes a cubrir con dicho monto lo siguiente:

DEPTO.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT
PYBE	Regulador de Voltaje	1
PYBE	Equipo Multifuncional para atención (PYBE)	1
DAYOR	Impresor Multifuncional para que facilite ser transportado para Unidades Móviles	1

FOPROLYD No. 33.08.2017

DAYOR	Computadora portátil tipo laptop para plan Unidades móviles, con licencias.	4
SYCS	Computadora de Escritorio (Con UPS, y Licencia)	2
SYCS	Cámara Digital	1

COMUNÍQUESE.

8.4 Punto Departamento de Créditos:

8.4.1 Seguimiento de correspondencia. (2):

ACUERDO No. 511.08.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.4.2 Propuesta de reestructuración de créditos:

ACUERDO No. 512.08.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.4.3 Aprobación de créditos:

ACUERDO No. 513.08.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO No. 514.08.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO No. 515.08.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.5 Punto Unidad de Informática:

8.5.1 Informe sobre Equipo donado por Ministerio de Hacienda.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8.6 Punto Unidad Jurídica:

8.6.1 Cumplimiento del Acuerdo No. 437.07.2017.

De lo cual las y los integrantes de la Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MINSAL, MTPS, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, IPSFA** y la **Presidenta**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 516.08.2017:** La Junta

FOPROLYD No. 33.08.2017

Directiva con base a la recomendación emitida por las Unidades Financiera Institucional y Jurídica, contenida en memorándum UJ 466/2017, de fecha 30 de agosto de 2017, **RESUELVE:** **a)** Si bien jurídicamente FOPROLYD tiene la facultad que le concede el Art. 84 del Reglamento de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, para decidir en qué Banco o Institución Financiera realizará el pago de las pensiones a sus beneficiarios, lo cual le permite a futuro determinar cualquier otro banco o institución distinta de la que actualmente utiliza para realizar el pago de sus pensiones a sus beneficiarios, operativamente no se considera viable autorizar que sus beneficiarios puedan solicitar al menos una vez al año, que sus pensiones se le paguen a través de otra entidad bancaria o financiera distinta a la actualmente designada, puesto que ello representaría una considerable inversión de tiempo y recursos materiales, humanos e informativos, implicaría además, definir procesos específicos con cada banco, y una sobrecarga de trabajo en áreas claves de la Institución; **b)** Como sabiamente se ha venido trabajando hasta el momento, cuando se presenten solicitudes de pago de pensión mediante cheque o en otra entidad bancaria o financiera, se realicen las investigaciones pertinentes para determinar la razonabilidad o no de acceder a lo solicitado por los beneficiarios; **c)** Instruir para que la Administración sostenga conversación con el Banco Agrícola, a fin de la toma de acciones preventivas de proteger la pensión del beneficiario. **COMUNÍQUESE.**

8.7 Informe Jornada de Sensibilización en ISSS:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8.8 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2):

ACUERDO No. 517.08.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.9 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3)

ACUERDO No. 518.08.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 07 de septiembre de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


EFRAÍN ANTONIO FUENTES MCJICA
ALFAES


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



ROBERTO ALEJANDRO FOSALES
MTRPS



MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA
IFSFA



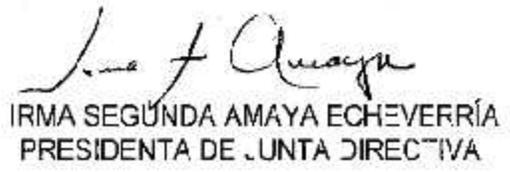
CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ
MINSAL



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA